

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL No 62

FECHA PUBLICACION: 13/08/2021

Conforme a lo establecido en los arts. 180 y 181 del CPACA, en armonía con la Ley 2080 del 2021 y de acuerdo a lo dispuesto por el Despacho respecto a dictarse sentencia anticipada, se procede a correr traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) para que aleguen de conclusión, término que corre a partir de la notificación por estados de esta decisión.

RADICACION	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FIJACION EN LISTA	INICIA	TERMINA
2020-00219	NUL Y REST. DERECHO	OVERT ROBINSON TORRES GARCIA	NAC-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL-CASUR	TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (10 días hábiles)	13/08/21	17/08/21	01/09/21
2019-00152	EJECUTIVO	OSCAR LIBARDO RINCON PEREZ Y OTRA	NAC-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	TRASLADO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION	13/08/21	17/08/21	19/08/21
2013-00455	REPARACIO DIRECTA	OSCAR LEONARDO SANCHEZ Y OTROS	NAC-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	TRASLADO INCIDENTE REGULACION DE PERJUICIOS	13/08/21	17/08/21	19/08/21

SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

**NOTA:** LOS DATOS AQUÍ REGISTRADOS ESTAN SUJETOS A REVISION. SI EXISTE ALGUN ERROR DE DIGITACION EN FECHAS O NOMBRES, ELLO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD POR CUANTO SE TRATA DE UN MERO ACTO SECRETARIAL.

Para solicitar la revisión del expediente digital, favor enviar un correo al buzón institucional del juzgado:

[adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**CELULAR/WHATS APP: 3185185938 y 3162650099**

**MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI**

**Secretaria Judicial**

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

TRASLADO SECRETARIAL No 63

TRASLADO DE DEMANDA

FECHA PUBLICACION: 13/08/2021

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DEMANDA	INICIA	TERMINA
2018-00200	NULIDAD Y REST. DERECHO	Harrison Leonel Angulo Zambrano	Hospital Las Mercedes E.S.E. de Roberto Payán	(para contestar 30 días hábiles)	13/08/21	24/09/21

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021, **sin perjuicio de las demandas que se encuentren aún por trasladar, una vez se realice la revisión pertinente de la información contenida en el nuevo archivo digital y físico del juzgado.**

NOTA FINAL: Cualquier error de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: [adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI**

**Secretaria Judicial**